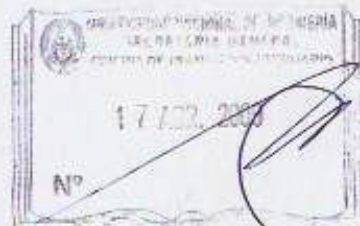


UNI, 15 de Abril del 2009  
Mg. Aurelio Padilla  
Rector de la Universidad Nacional de Ingeniería  
Presente.



Referencia: Para incluir al Expediente  
2009-2424, del 25 de Marzo del  
2009, demandando la destitución  
del cargo de Decano FIECS  
del Ing. Sergio Cuentas Vargas.

De nuestra especial consideración:

En la fecha del documento de la referencia demandamos a su Despacho la destitución del cargo de Decano FIECS del Ing. Sergio Cuentas Vargas por no contar con los requisitos exigidos por la ley para ser elegido como tal. Hasta la fecha no tenemos respuesta de parte de su Despacho.

Con fecha 30 de Marzo del 2009, el Secretario Ejecutivo de la Asamblea Nacional de Rectores, se dirige a su Despacho para "hacerle llegar en vía de ilustración copia del Informe No. 220-2009-DGAJ". La comunicación del Secretario Ejecutivo se realiza en respuesta a la consulta que realizó a la ANR mediante oficio 134-2009-Rect.

El mencionado informe de la Dirección General de Asesoría Jurídica de la ANR ha sido difundido entre los miembros del Consejo Universitario, como demostración que la revalidación del grado de Maestro del Ing. Sergio Cuentas por parte de la UNI es válida para la ANR. Más todavía, se está confundiendo a la comunidad universitaria cuando gente interesada está difundiendo la versión que la ANR respalda el otorgamiento del grado de Maestro hecho por la UNI al Ing. Sergio Cuentas.

Sin embargo, el Informe de la DGAJ, no es un pronunciamiento oficial de la ANR. Es un Informe de Asesoría sin valor oficial. El mencionado informe sostiene "en vía de ilustración" que la UNI está autorizada para revalidar grados académicos obtenidos en Universidades de países con los que existe tratado o convenio cultural de reciprocidad.

Pero el mismo Informe sostiene que dichos grados son reconocidos sin el requisito de revalidación mediante procedimientos que se llevan a cabo en la ANR. Y luego agrega que las Universidades con autorización de la ANR pueden hacer lo propio en el caso que no existan los convenios.

En consecuencia, la conclusión del Informe de Asesoría se contradice con la base legal señalada en sus considerandos. Por otro lado, la revalida realizada resulta igualmente ilegal, a consecuencia de las irregularidades encontradas por la Contraloría General de la República. Esta institución ha confirmado que no se ha cumplido con el procedimiento establecido por el Reglamento de Grados y Títulos de la UNI, RR 1359. De manera específica, no se ha cumplido con exponer públicamente la tesis elaborada, y nadie ha podido confirmar que dicha tesis reúne las exigencias de la UNI.

Más grave todavía es haber revalidado un grado obtenido en España que no es reconocido en la propia España. El grado obtenido por el Ing. Sergio Cuentas es un "Título Propio" y no un "Título Oficial". Y los Títulos Propios son válidos sólo en la Institución que los otorga y no en el resto de España donde sí son válidos los títulos oficiales y por ello mismo homologables.


De esta manera, un grado que no vale en el territorio español, que no ha pasado por los procedimientos de reconocimiento establecidos por la ANR y que no ha cumplido con los requisitos establecidos por la RR 1359, no puede ser revalidado por la UNI.

En consecuencia, nos dirigimos a usted para solicitarle, por el bien del prestigio académico de nuestra Universidad, se proceda a anular la revalidación del grado revalidado al Ing. Sergio Cuentas, y se le destituya en consecuencia, del cargo de Decano FIECS que ejerce ilegalmente.


De no tener respuesta a nuestra solicitud en los plazos de ley, defenderemos el alto prestigio institucional de nuestra Universidad en las vías que correspondan.


Atentamente,

  
Econ. Guillermo PERERA  
DNI 25588617  
C.D. 878602-D

  
Juan E. Contreras  
DNI 06119740  
C.D. 798127H

  
INGENIERO MECANICO  
DNI 06204225  
C.D. 835006T

  
DNI 10476134  
C.D. 98713D.

  
DNI-08505744  
C.D. 88826K